



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876637

11764

13150

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SMQ/GAA



3995

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El correo electrónico de 4 de septiembre de 2025;
4. El Ingreso N°3995 de 10 de septiembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1067/P2025 de 11 de abril de 2025, que establece orden de subrogancia de la Directora de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del correo electrónico de 4 de septiembre de 2025, se informa que el funcionario señor Nelson León González mantuvo una suplencia disciplinaria hasta el 30 de agosto de 2025, razón por la cual debía reincorporarse a sus funciones a contar del 1 de septiembre del mismo año. Sin embargo, dicha reincorporación no se ha materializado, acumulando, al momento de la redacción del presente decreto, un total de 15 días de inasistencia injustificada.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario **Nelson Edmundo León González**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9°, planta profesional, dependiente del Departamento de Patentes Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de investigar los hechos mencionados el considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario municipal **Jorge Andrés Veyl Coombs**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9°, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (jveyl@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas